

18/12/18

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Zorritos, 17 de diciembre de 2018.

CARTA N° 003-2018-JALO

Señor:
Mercedes Geronimo Jacinto Fiestas
Alcalde
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos
Presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR
RECEBIDO
Fecha: 17/12/18
1.00 pm
210-18

ASUNTO: Reitera cumplimiento de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN

- REF. : a) CARTA N° 002-2018-JALO
b) Ley N° 30204, que regula la transferencia de la gestión administrativa de GR y GL
c) Directiva N° 008 -2018-CG/GTN

De mi mayor consideración.

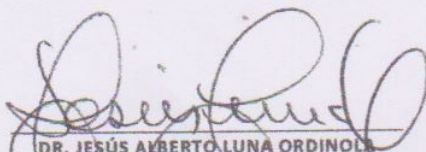
Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

1. Que, con CARTA N° 002-2018-JALO remitida a su despacho hicimos de su conocimiento serias deficiencias del documento entregado por su gestión al Comité de Transferencia durante su instalación del día martes 04 de diciembre del presente año; documento que debería corresponder al **Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia** a ser desarrollado según los lineamientos de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN y estar suscrito por usted, situación que no se dio.
2. Que, la estructura del Reporte Actualizado, está establecida en el numeral 7.3 y el Anexo N° 4 de la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN y su contenido es concordante con lo dispuesto en el artículo 7° y 8° de la Ley N° 30204.
3. Que, a la fecha no se ha tenido respuesta a la CARTA N° 002-2018-JALO, tampoco se ha subsanado la deficiente entrega del Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia, lo cual se constituyen en actos orientados a ocultar información, o entorpecer e impedir, incumplir u omitir las obligaciones previstas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN

En tal sentido, me dirijo a usted reiterando se sirva dar **cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN** y en ese contexto se sirva pronunciarse al término de la distancia y bajo responsabilidad sobre el particular y dar cumplimiento a lo normado en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y la Ley N° 30204; ya que hasta el momento está vulnerando las garantías de una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión edil, poniendo en riesgo la continuidad de los servicios públicos de la provincia de Contralmirante Villar y quebrantando los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


DR. JESÚS ALBERTO LUNA ORDÓÑEZ
Alcalde Electo Provincia de Contralmirante Villar